



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del **veintisiete de noviembre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco de noviembre** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/014/2023-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés¹.

VISTO, el oficio signado por el Vocal de Registro de Electores en Querétaro, el escrito signado por la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena y el oficio signado por el Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, recibidos en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el veintitrés y veinticuatro de noviembre, bajo los folios 1331, 1336 y 1342 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que obran de la siguiente manera:

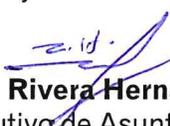
1. Oficio INE/VRFE/7937/2023, signado por el Mtro. Domingo Bautista Durán, Vocal del Registro Federal de Electores, Querétaro, el cual obra en una foja con texto por un solo lado, y a través del que proporciona un domicilio del denunciado.
2. Escrito signado por Rufina Benítez Estrada, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Querétaro, que va en dos fojas útiles con texto por un solo lado, a través del que alude no contar con la información solicitada mediante acuerdo de dieciocho de noviembre.
3. Oficio SSC/DJ/23000/2023 signado por el licenciado Edgar Hernández Moya, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, mismo que obra en una foja útil, a través del que proporciona un domicilio del denunciado.

Del análisis de los documentos descritos anteriormente, se desprende el cumplimiento al requerimiento de acuerdo de dieciocho de noviembre.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/GAMD

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo Instituto